

# INICIO DE COBRO CAE

## SE COMIENZA CON EL COBRO

El crédito finaliza cuando el estudiante se encuentre en cualquiera de las dos situaciones:

**EGRESADO:** Finalizado su plan de estudio, se informa a Comisión Ingres, la fecha en que el alumno ha rendido su examen de grado. Posteriormente, transcurrido el periodo de gracia (18 meses) en el mes 19, el Banco lo contactará para informarle la apertura de su cuadro de pago e inicio del cobro de su crédito CAE.

**DESERCIÓN ACADÉMICA:** esto ocurre cuando el estudiante no ha cursado por dos años consecutivos su matrícula, y/o cursa matrícula fuera de plazo. Dado lo anterior, no se ha cargado su matrícula al Sistema de Gestión Ingres.

En tal caso, el cobro de la deuda se hará efectivo en el mes de noviembre del segundo año sin matrícula informada (una vez declarada la deserción). El plazo de pago que originalmente le correspondía al estudiante, se reducirá a la mitad, por ende la cuota será el doble.

## INCUMPLIMIENTO DE PAGO CAE

Si dejas de pagar oportunamente tres o más cuotas consecutivas de tu Crédito, el banco ejercerá las acciones de cobranza respectiva. En una primera instancia de cobro, será posible pagar las cuotas atrasadas y recuperar el servicio de pago normal de la deuda. Sin embargo, si el incumplimiento persiste, el banco deberá ejercer acciones de cobranza judicial que implicarán la aceleración y exigibilidad de toda tu deuda (es decir, el banco cobrará el monto total de la deuda, incluido sus intereses y toda otra cantidad que forme parte de ella, tal como está consignado en tu contrato). Ten presente que el Crédito que financió tus estudios ha sido otorgado por un banco y, en consecuencia, está sujeto a la normativa que dichas instituciones deben cumplir respecto de la administración de sus colocaciones.